El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 3 de octubre de 2014. El Director Gerente del SEXPE. PD (Res. de 9 de agosto de 2011; DOE n.º 156, de 12 de agosto), PA (Res. de 3 de julio de 2014; DOE n.º 128, de 4 de julio), MIGUEL LOZANO ALÍA.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 29 de julio de 2014 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2014083450)

Advertido error en el texto del Anuncio de 29 de julio de 2014 sobre delegación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación, publicado en el DOE n.º 152 de fecha 7 de agosto de 2014, referido a la relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación de Badajoz a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a subsanar el mismo de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para general conocimiento.

Donde dice:

"AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en voluntaria y ejecutiva que a continuación se relacionan:

— Tasa por servicio y suministro de agua".

Debe decir:

"AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL VALLE

Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos otros ingresos de derecho público en voluntaria y ejecutiva que a continuación se relacionan:

— Tasa por servicio y suministro de agua en alta".